



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 18 JUL 2018

RES. H. N° 0891/18

EXPTE. N° 4134/2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna NORMA EVANGELINA ALARCON, LU N° 706407, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 359/18, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ALARCON;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 17-07-18)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna NORMA EVANGELINA ALARCON, LU N° 706407, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 07-06-18 y hasta el 22-08-18.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 07 de junio de 2018 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	FABIANA R. LOPEZ
DIDÁCTICA II	MARIA LAURA

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa